

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES
FORMALES Y MATERIALES DEL ISLR
EN LA EMPRESA POTABILIZADORA
EL PORTACHUELO, C.A.**



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES
FORMALES Y MATERIALES DEL ISLR
EN LA EMPRESA POTABILIZADORA
EL PORTACHUELO, C.A.**

Autora:

Márquez B. Isori C.

C.I. 21.370.036

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES
FORMALES Y MATERIALES DEL ISLR
EN LA EMPRESA POTABILIZADORA
EL PORTACHUELO, C.A.**

Trabajo de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública.

Autora:

Márquez B. Isori C.
C.I. 21.370.036

Tutor (a):

Nohelia Durán

San Diego, 13 de Julio de 2018

DEDICATORIA

Primeramente a **Dios**, por haberme permitido llegar hasta aquí, por llenarme de salud y estar conmigo en cada paso que doy; fortaleciendo mi corazón e iluminarme en cada decisión. Gracias Padre por colocar en mi vida personas que han sido mi soporte y compañía durante este período de estudio.

A mis padres, Rafael Márquez e Irene Bravo por ser pilar fundamental en todo lo que soy, en mi educación tanto académica como de vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo. Los amo con mi vida.

A mis hermanas; Claritza, Agueda; Omaira, Rayre e Yrlemar; por ser mi soporte, mis compañeras de vida y mi motivación; a ustedes que también creyeron y me acompañaron a cumplir esta meta.

A Braulio Delgado, a ti amor, por tu incondicional apoyo, haz creído en mí, por inspirarme a nunca desistir y aunque llegaron momentos difíciles mantenerte a mi lado brindándome amor y comprensión. Te amo.

Mis sobrinas, **Camila y Naomi**; mis niñas, en mi tiempo fuera de la casa me perdí de compartir muchos momentos, pero ha valido la pena. Este logro también es para ustedes y que sea de inspiración para sus vidas a crecer, superarse y alcanzar sus metas.

Andrea Herrera, amiga! porque este momento lo soñamos desde niñas, has sido mi soporte, apoyo y cómplice; aunque tomamos carreras distintas siempre estando juntas en cada paso que damos. Has estado con amistad incondicional. Te quiero mi negra.

AGRADECIMIENTO

Dios, tu misericordia y tu bondad no tienen fin; tus promesas que me acompañaron en este proceso son las que hoy me permiten estar aquí, gracias porque este logro es resultado de tu amor inagotable. Culminar esta etapa es una hermosa bendición en la que una vez más me demuestras que para los hijos de Dios nada nos es imposible.

Papá y Mamá, no me alcanzaré la vida para agradecerles el apoyo, amor, comprensión y tiempo que me han dedicado. Gracias porque cuando todo parecía no tener forma ustedes creyeron en mí; sabíamos que no sería fácil pero valió la pena los viajes y el esfuerzo.

Braulio, siendo motivación en mi vida; el ingrediente perfecto para lograr alcanzar este dichoso y merecido éxito. Te agradezco por tanta ayuda y tantos aportes no solo en el desarrollo de este trabajo sino para mi vida.

Gracias a mi profesora **Nohelia Durán**, por ser ejemplo profesional, por el tiempo invertido a instruir con excelencia y compartir tantos conocimientos; gracias por explotar lo mejor de cada uno de nosotros “tus hijos”.

A esta casa de estudios, **Universidad José Antonio Páez**, por haberme permitido formarme en ella, a todos los que allí forman parte por ser partícipes de este proceso; gracias a todos los que directa e indirectamente aportaron para hacer posible este proyecto.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1.Planteamiento del Problema.....	2
1.2.Formulación del Problema.....	3
1.3.Objetivos de la Investigación.....	3
1.4.Justificación de la Investigación.....	4
CAPÍTULO	
II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	5
2.2. Bases Teóricas.....	9
2.3. Bases Legales.....	10
2.4. Definición de Términos Básicos.....	12
CAPÍTULO	
III METODOLOGÍA	
3.1.Tipo y Nivel de la Investigación.....	14
3.2.Diseño de la investigación.....	14
3.3. Nivel de la Investigación.....	15
3.2.1.Fase I: Diagnóstico de la situación actual de la empresa Potabilizadora El Portachuelo C.A, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR.....	16
3.2.2.Fase II: Descripción de lo contenido en la normativa legal vigente relacionada con el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo C.A.....	18
3.2.3.Fase III: Diseño de una Planificación tributaria para el cumplimiento De los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.....	19
CAPÍTULO	
IV RESULTADOS	
4.1. Presentación de los Resultados.....	20
4.2.1. Diagnóstico de la situación actual.....	20
4.2.2. Descripción de lo contenido en la normativa legal vigente, relacionada con el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR.....	22
4.2.3. Diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR	27

CAPÍTULO

V PROPUESTA

5.1.Descripción de la Propuesta.....29
5.2.Objetivos de la Propuesta.....29
5.3.Justificación de la Propuesta.....30

5.4. Factibilidad de la Propuesta.....30
5.5.Desarrollo de la Propuesta31

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....40
Recomendaciones.....41

REFERENCIAS.....42

ANEXOS

Anexo1. Lista de Cotejo.....45



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS DEBERES FORMALES Y MATERIALES DE ISLR
EN LA EMPRESA POTABILIZADORA EL PORTACHUELO, C.A**

Autor (es) Isori Márquez
Tutor (a) Nohelia Durán
Fecha: Julio 2018

RESUMEN INFORMATIVO.

El presente trabajo de grado, tiene como objetivo principal proponer una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., debido a la situación referida en las debilidades que se presentan en la gestión fiscal de la empresa objeto de estudio, puede subsanarse mediante la implementación de un sistema de control de gestión fundamentado en la adecuada planificación de los recursos, ritmos y tiempos, en que deben ser realizados los distintos procedimientos administrativos y contables. La metodología empleada se fundamentó en un estudio de tipo descriptivo con modalidad factible, de nivel de campo, documental, en el cual se establecieron tres fases referentes al diagnóstico la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR, para lo cual se efectuó una observación directa, utilizando una lista de cotejo, verificando los soportes que refieren a los pagos de los impuestos por este concepto objeto de estudio, seguidamente luego de recopilada esta información se procedió a describir lo contenido en la normativa legal vigente, para luego poder diseñar una planificación tributaria para obtener el conocimiento sobre las sanciones en material legal del no cumplimiento de estos deberes formales como contribuyentes, en este mismo orden de ideas, se presentó el uso de los recursos humanos, institucionales y financieros mediante un cronograma de las actividades ejecutadas durante la realización de la investigación.

Descriptor: Planificación, Ley de ISLR.

INTRODUCCIÓN.

Se ha venido evidenciando con preocupación en el ámbito empresarial, lo que conlleva a las empresas en cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales como es el Impuesto sobre la Renta (ISLR), por ser una de las más exigidas por la Administración Tributaria, dado que cuando no se realiza adecuadamente el proceso de planificación tributaria, pueden cometer errores, omisiones administrativas y contables que pudieran ser objeto de sanciones por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Siendo las cosas así, resulta claro que, sin una buena planificación, organización, dirección y control, las empresas dejarían de funcionar exitosamente, lograr las metas y objetivos propuestos. Mucho menos, pueden ser rentables, efectuando sus procesos contables de manera eficiente. En este sentido, se comprende, donde se expone, la presente investigación, el cual tiene como objetivo general: proponer una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., la cual está conformada por cuatro (4) capítulos, que se detallan a continuación:

Capítulo I: Se plantea la problemática y se señala los objetivos.

Capítulo II: En este se presentan los antecedentes de la investigación y las bases teóricas y los términos básicos.

Capítulo III: En este se expone el diseño, el tipo de investigación, al igual que el instrumento de recolección, de información y las respectivas fases de la investigación.

Capítulo IV Se presentan los recursos humanos, institucionales y materiales utilizados durante la investigación, así como también las referencias consultadas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema.

Hoy en día, la clave del éxito de las organizaciones se encuentra vinculado a su competitividad, la cual está determinada por la capacidad de aprovechamiento de las ventajas comparativas del mercado, así como la ampliación de los objetivos de producción de bienes y servicios, todo esto como el rendimiento, que es un factor determinante para que las empresas adicione a sus herramientas los más modernos avances tecnológicos y optimicen el manejo de los recursos humanos, financieros mediante la implementación de procesos de planificación.

Desde esta perspectiva, para que una empresa pueda cumplir con sus obligaciones tributarias, requiere de la definición, así como de la puesta en práctica de una serie de procedimientos administrativos y contables que le permitan cumplir con las declaraciones, pagos requeridos por concepto de impuestos, para de esta forma, evitar las sanciones que por incumplimiento está obligado a aplicar el estado mediante su organismo administrador fiscal, como es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), que se ocupa de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia de impuestos.

Por consiguiente, el Impuesto sobre la Renta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Impuesto sobre la Renta, es el tributo que se le paga al Estado venezolano en virtud de “Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o especie...”. Se considera, por lo general, un tributo progresivo; caracterizado por algunos críticos como una forma de castigo a la actividad económica; y visto por otros como una intrusión social; ya que su aplicación requiere que el Estado recabe gran cantidad de información sobre negocios y algunos sujetos pasivos de impuesto.

Visto de esta forma, la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A, se dedica a la purificación y envasado de agua en presentación de botellones de 20 litros, siendo

este un producto exento, no obstante, debe efectuar declaración anual por el concepto del Impuesto sobre la Renta, de lo cual no posee mecanismos orientados en una planificación que le permita cumplir con sus obligaciones tributarias respectivas.

En efecto, las debilidades que se presentan en la gestión fiscal de las empresa objeto de estudio, puede subsanarse mediante la implementación de un sistema de control de gestión fundamentado en la adecuada planificación de los recursos, ritmos y tiempos, en que deben ser realizados los distintos procedimientos administrativos y contables para evitar que se continúen cometiendo errores y omisiones que generen multas y sanciones por parte del Servicio Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT), ente que regula la administración tributaria.

1.2. Formulación del Problema

En atención a todo lo anteriormente mencionado, surge la siguiente interrogante:

¿De qué manera se podrá establecer nuevas alternativas de planificación para mejorar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de ISLR en la Potabilizadora El Portachuelo C.A?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Proponer una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A

1.3.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual de la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR.
- Describir el contenido en la normativa legal vigente, relacionada con el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora EL Portachuelo, C.A.
- Diseñar una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

1.4. Justificación e Importancia de la Investigación.

En el avance de los logros de una organización, de manera tal que pueda conseguir una efectividad financiera debe contar con una gestión administrativa que refleje el potencial económico de la misma, así como el cumplimiento de sus compromisos socio-empresariales de una manera transparente y seria.

En esta perspectiva, la propuesta que se enuncia como una herramienta de planificación efectiva de los procesos, contables y tributarios, puesto que se efectuaran a tiempo los pagos por el concepto de Impuesto sobre la Renta, adoptar tácticas orientadas en planificar, organizar, dirigir y controlar, por ende la empresa teniendo un mejor desenvolvimiento en la utilización de herramientas útiles, actuales y dio a la gerencia general una visión más amplia de cómo llevar sus obligaciones tributarias de una manera eficiente para no incurrir en ilícitos que conlleven a consecuencias poco beneficiosas para las finanzas de la organización.

De igual manera, la investigación puede ser representada como apoyo documental o antecedente para posteriores estudios que se realicen en la Universidad José Antonio Páez (UJAP) relacionados con el diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR, por otra parte, para la investigadora que logró beneficios, así como el aprendizaje académico, resolución de problemas, conocimientos en el momento de ponerlo en práctica, el estudio se desarrolla conforme a la línea de investigación de Tributos Nacionales y Municipales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Los fundamentos que infiere un proyecto de investigación deben necesariamente incluir en su contenido aspectos significativos de carácter sustancial donde se evidencien enfoques teóricos de investigaciones anteriores que avalen la dirección propuesta sobre el problema planteado.

Según Galán (2009:11) El marco de referencia teórico se puede entender: “como la fundamentación teórica dentro del cual se enmarcará la investigación que va a realizarse”. Es decir, es una presentación de las principales escuelas, enfoques o teorías existentes sobre el tema objeto de estudio, en que se muestre el nivel de conocimiento en dicha área.

Con el propósito de estar al tanto, es imperiosa la indagación de otras investigaciones relacionadas con el objeto de estudio, es por ello que se hicieron revisiones documentales y se consideró como antecedentes algunos trabajos con enfoques diferentes, pero de la misma área investigativa, a continuación, se mencionan los siguientes:

2.1. Antecedentes.

Cabe destacar que, para la elaboración del presente trabajo de investigación, se presenta un resumen de algunas indagaciones relacionadas con el tema planteado. Entre las informaciones que sirven como referencia y apoyo se puede mencionar los siguientes:

Gutiérrez (2015); En su trabajo de grado titulado: “**Lineamientos de control Interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto Sobre la Renta en la empresa Industria Venezolana de Memorias Thecnologicas, C.A.**”, presentado en la Universidad de Carabobo, para obtener el título Especialista en Gerencia tributaria. La investigación tuvo como objetivo

general proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto sobre la Renta, cumplimiento de las normas tributarias que son indispensables para el buen control fiscal en las organizaciones, evitando así, el incumplimiento de las obligaciones tributarias que traen como consecuencia una serie de sanciones contempladas en el Código Orgánico Tributario. Se utilizó la encuesta como técnica para la obtención de los resultados, obteniendo una serie de fallas y problemas en cuanto al buen manejo de las obligaciones tributarias, finalmente se realizó la propuesta dirigida al manejo del pago del Impuesto sobre la Renta, procedimientos para la determinación de los gravámenes y un plan de capacitación al personal.

El aporte que se obtiene de este antecedente fue precisamente la importancia de llevar un control óptimo y adecuado de los tributos que se deben retribuir al estado, por otra parte, evitando complicaciones en lo que respecta a multas o sanciones por parte del SENIAT para la empresa, por no contar con una planificación adecuada.

Asimismo, Zapata (2015); En su trabajo de grado titulado: **“La Planificación Tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta en las sociedades dedicadas al Turismo receptivo en el Ecuador”**, presentado en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, para obtener el título Especialista en Tributación. La presente investigación tuvo como finalidad demostrar que la planificación tributaria constituye un instrumento lícito y técnico que las sociedades dedicadas al turismo receptivo pueden utilizar para alcanzar altos niveles de eficiencia en la gestión del impuesto sobre la renta, para lo cual se detalla el marco legal y doctrinario relacionado con el motivo de estudio y con las regulaciones e incentivos tributarios. La metodología de planificación, se realiza el análisis de cada uno de los incentivos aplicables a las operadoras turísticas, citando su base legal, los requisitos y la forma de cálculo de cada estímulo, luego se analiza el impacto en el ahorro fiscal y en el monto de las utilidades una vez que se ha elaborado la conciliación tributaria y determinado el impuesto causado.

Esta investigación ofrece un gran beneficio en cuanto a las aplicaciones de la planificación, puesto que demuestra que la misma es de vital importancia para toda organización que desee lograr el cumplimiento de los objetivos planteados, evidentemente que a nivel internacional, aunque rigen otras leyes, con aplicación de los beneficios de la renta tanto para el contribuyente como para el Estado de forma equitativa.

Por consiguiente, el trabajo de grado elaborado por Anuel y Richani (2014); **“Lineamientos Tributarios por conceptos de Liberalidades y Donaciones establecidas en la Ley del ISLR y sus beneficios en la Gestión de la empresa Maderas del Centro, C.A.”** presentado en la Universidad José Antonio Páez, para optar por el título de Licenciados en Contaduría Pública. El objeto principal permitió el diseño de parámetros tributarios que contribuyeran al incentivo fiscal con ocasión al cumplimiento de la responsabilidad social de la empresa; el uso de donaciones y liberalidades como deducciones del impuesto sobre la renta, estableciendo luego los beneficios fiscales que presentan las donaciones o liberalidades como deducción del pago respectivo, conforme a la normativa legal vigente, logrando con todo ello determinar los requisitos exigidos por la administración tributaria para demostrar la correcta aplicación de la deducción legal, sin incurrir en sanciones tributarias que perjudiquen el patrimonio de la empresa.

Es importante destacar, que el presente trabajo, ofrece un gran beneficio en cuanto a la aplicación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como su ámbito de aplicación y los beneficios aportados en cuanto a la aplicación de la misma sobre los contribuyentes, mediante el cual las organizaciones analizadas, al realizar la planificación tributaria, consideran los incentivos tributarios herramienta que permite obtener deducciones adicionales a los costos y gastos operacionales, en pro de la empresa.

En este sentido, Bermúdez (2014); En su trabajo de grado titulado: **“Planificación Tributaria como herramienta de control de Gestión de la empresa**

Flycom, C.A.”, presentado en la Universidad de Oriente, Núcleo Nueva Esparta, para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública. El objetivo de la investigación se basó, trabajo de investigación es diseñar una planificación tributaria como herramienta de control de gestión para la empresa Flycom, C.A., con el propósito de ofrecer a esta organización un instrumento que les sea de mucha ayuda en sus operaciones administrativas en la planificación tributaria se utilizó en la búsqueda de la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas, se realizaron consultas realizadas a otras investigaciones, bibliografía especializada en el área de Planificación Tributaria y a las leyes tributarias, como la Ley de impuesto sobre la renta, la empresa adolecen de manuales, por ende fallas sobre las actividades realizadas por el personal orientado al debido cumplimiento de la normativa legal que las rigen, por lo que se propuso el diseño de un Manual de normas y procedimientos administrativos y se sugiere el seguimiento respectivo de su cumplimiento por parte del personal a través de la revisión, así como las aplicación para garantizar el acatamiento del mismo y así poder prevenir futuras sanciones por parte de la administración tributaria.

Esta investigación guarda relación, con el presente estudio, ya que se reflejan aspectos importantes sobre la planificación tributaria, puesto que se plantea entre sus mecanismos la necesidad de la optimización de las finanzas por parte del Estado, mediante efectivas políticas de manejos de recursos y la implementación de programas que optimicen su tarea como ente recaudador para estar más claro el contribuyente con sus obligaciones.

Por su parte, el Trabajo de Grado presentado ante la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad José Antonio Páez, por Arenas (2013); cuyo título es **“Manual de descripción para el proceso de Liquidación de Importaciones en la empresa Vicson, S.A (Actualización)”**, mediante el cual expone la actualización del proceso de importación a las exigencias actuales de la empresa, lo cual se llevó a cabo a través del análisis de las debilidades y fortalezas que presentaba el mismo.

La investigación desarrollada se ubica como antecedente de este trabajo de grado, ya que en ambos estudios se plantea la documentación, así como la planificación que se debe llevar en los procesos que deben llevarse a cabo en las empresas estudiadas, de manera tal que estos pudiesen ser manejados de manera ágil y fácil por todo el personal involucrado en las tareas efectuadas.

2.2. Bases Teóricas

Las bases teóricas se refieren al compendio bibliográfico relacionado al tema que se desarrolla, para proporcionar sustento documental a la investigación y que sirve de apoyo al llevar a cabo los objetivos específicos planteados, inherentes al presente estudio son las siguientes:

2.2.1. Planificación

En toda actividad económica, el proceso de planificación es necesario y se justifica, puesto que de éste depende en gran medida el logro de los objetivos planteados por la organización, al mismo tiempo que permite de alguna manera evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, así como de todo el personal que intervienen en estos procesos. Así como la define Galarraga (2002; 13): “la planificación es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos”.

De este modo, la planificación es factor esencial para el adecuado funcionamiento de cualquier empresa, ya que a través de ella se vaticinan las contingencias, que se puedan presentar, así como en establecer medidas correctivas necesarias, lo cual es primordial para el buen funcionamiento de los procesos de la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

2.2.2. Planificación Tributaria

El concepto emitido, referente a este tipo de planificación depende en gran medida del enfoque de la relación jurídica – tributaria, en cuanto al sujeto activo o pasivo al que se refiera. Sobre las bases de las consideraciones anteriores, es oportuno mencionar a Spitz (1992), quien señala la planificación fiscal es:

Proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes, a la luz de los factores no fiscales, a fin de determinar “si”, y este caso; cuándo, cómo y con quién establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más baja posible la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan otros objetivos personales (p.17)

De este modo, los factores fiscales a los que se hace mención, son todos aquellos eventos generadores de tributos, los cuales originan la relación entre el Estado en sus distintas expresiones y el administrador de ley, no haciendo distinción entre los términos fiscales o tributarios, de esta forma la empresa objeto de estudio debe cumplir con las obligaciones tributarias referentes al Impuesto Sobre la Renta respectivamente.

2.3. Bases Legales.

Las bases legales según Balestrini (2007:67): “se refiere a la narrativa jurídica que sustenta el estudio. Desde la Carta Magna, las Leyes Orgánicas, las resoluciones, decretos, entre otros”.

Existen ciertos aspectos legales del comercio en Venezuela que son relevantes para este estudio y que se describen a continuación:

2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La constitución Nacional de la República de Venezuela, el Artículo 133, establece lo siguiente: “Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

Este artículo señala que todos los ciudadanos tienen el deber de contribuir con el gasto público que tenga el Estado, cumpliendo de forma cabal con los tributos establecidos, considerando las leyes según sea aplicable a cada caso.

A su vez, el artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece: “El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la

elevación del nivel de vida de la población, para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”.

En este artículo se consagran los principios de la capacidad contributiva, donde aquellos hechos de la vida social son índices de la capacidad económica que pueden ser adoptados por las leyes como presupuesto generador de las obligaciones tributarias.

El artículo 317 establece: “No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena. Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el presidente o presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley”.

Refiriéndose al principio de no confiscatoriedad, límite de la potestad tributaria; que consiste en que la posición impositiva llevada a cabo por el Estado nunca podrá ser tal que conlleve la privación completa de bienes del sujeto. Del mismo modo, establece que los impuestos, tasas y contribuciones solo se pagarán de acuerdo a lo establecido en la ley; que a su vez sanciona la evasión fiscal, acto que puede ser castigado penalmente.

2.3.2. Código Orgánico Tributario

El principio de legalidad tributaria o reserva legal de los tributos están contemplados en este Código Orgánico Tributario; así lo establece el artículo 3:

“Sólo a las leyes corresponden regular con sujeción a las normas generales de este código las siguientes materias:

1. Crear, modificar o suprimir tributos, definir el hecho imponible, fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo.
2. Otorgar exenciones y rebajas de impuesto.
3. Autorizar al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales.
4. Las demás materias que les sean remitidas por este Código.”

Señalando así, que los tributos tienen que estar creados en la ley. No se pueden crear en tu tratado a menos que se convierta en ley. Ni por un acto reglamentario.

2.3.3. Ley de Impuesto Sobre la Renta

Según las disposiciones fundamentales de la Ley de Impuesto sobre la Renta, es un tributo que cobra el Estado en ejercicio de un imperio en función de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos (contribuyentes), y tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

En Venezuela se rige por la ley de ISLR, el principio fundamental de este impuesto está contenido en el Artículo 1 de la mencionada ley, donde expresa que: “los enriquecimientos anuales, netos o disponibles obtenidos en dinero o especie, causaran impuestos según las normas establecidas en esta ley. Salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él”.

En lo que refiere al análisis de la ley expuesta, es de suma importancia de poseer los conocimientos pertinentes en cuanto a la adopción de cultura tributaria en el cumpliendo con las obligaciones con referencia a este impuesto.

2.4. Definición de Términos Básicos

Base imponible: es la magnitud de una expresión cuantitativa, establecida por la norma legal o reglamentaria que mide la dimensión cuantificable del hecho imponible

Exención: se entiende como la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria otorgado por la ley.

Exoneración: es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo en los casos autorizados por la Ley.

Impuesto sobre la Renta (ISLR): es el tributo de mayor importancia, pues está dirigido a gravar el enriquecimiento que obtienen las organizaciones en cada ejercicio económico.

Sanción: es una pena, que puede o no consistir en dinero, que se impone a quien viole las normas tributarias.

Sujeto activo: el Código Orgánico Tributario lo presenta como el sujeto activo de la obligación tributaria, el ente público acreedor del tributo.

Sujetos Pasivo: es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología es un procedimiento general para lograr de una manera precisa el objetivo de una investigación, se podría decir que constituye lo significativo de los hechos o fenómenos hacia los cuales está orientado el interés de los mismos.

3.1. Tipo de Investigación

De acuerdo al tipo de investigación, el presente trabajo de grado, es un proyecto factible, ya que tiene como fundamento demostrar, a través del diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., por ende que la misma cumpla con sus retribuciones como sujeto pasivo, al finalizar cada ejercicio fiscal según el calendario tributario, siendo así, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006), resalta en su manual de trabajo de grado de Especialización, Maestría y tesis Doctorales que define como proyecto factible:

La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos, sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades entres. (p. 7).

3.2. Diseño de la Investigación:

En lo que concierne, al diseño de la investigación es de campo, según Balestrini (2006) como:

La delimitación de un diseño de campo, entendido el campo como una relativa y circunscrita área de estudio, a través de la cual los datos se recogen de manera directa de la realidad en su ambiente natural, con la aplicación de determinados instrumentos de recolección de datos son primarios por

cuanto se recogen en su realidad cotidiana, natural, observando, entrevistando o interrogando a las personas vinculadas con el problema investigado. (p. 9)

En efecto, para concebir este diseño, se recopiló información de manera directa desde el entorno de la organización, como se suscitan los acontecimientos en cuanto a la planificación de los deberes formales del Impuesto Sobre la Renta.

En este mismo orden de ideas, se considera la investigación documental, Arias (2006:27) como:

Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas, como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (p.27).

De esta forma que consistió en consultar trabajos de grados, páginas web, textos, fundamentación legal en lo que respecta al impuesto sobre la renta, todo esto con la finalidad de argumentar formalmente los conceptos y definiciones que permitieron el logro de los objetivos planteados en la investigación.

3.3. Nivel de la Investigación.

Cabe destacar, que el nivel de investigación en el presente trabajo, es de tipo descriptivo, referente a esto, Tamayo y Tamayo (1998:54) señala que: “la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental, es la de presentarnos una interpretación correcta”. Sucede pues, que lo antes expuesto conlleva con base en datos reales recogidos directamente del sitio donde ocurren los acontecimientos. Por esta razón, la investigación fue orientada en diseñar una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., de esta manera, poder llegar a la solución del problema planteado.

3.4. Fases de la Investigación.

El proceso de la investigación, debe ir de forma relacionada con los objetivos

propuestos mencionados de forma anterior, ya que estos se establecen en fases, a continuación, se desarrollan exponiendo lo que se intenta conseguir con cada uno de ellos, las herramientas que se utilizarán, así como los individuos que se encuentran como responsables de efectuar la declaración del ISLR, en concordancia con la planificación que debe existir para el cumplimiento de los deberes como contribuyentes. Para la realización del presente trabajo de investigación se desplegaron tres (03) fases metodológicas, que se enuncian seguidamente:

3.4.1. Fase I. Diagnóstico de la situación actual de la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR.

Para dar cumplimiento al primer objetivo, es trascendental conocer en qué situación se encuentra la empresa, desde este punto de vista se consideró fundamental desarrollar un proceso de observación directa, lo cual permitió orientar a la investigadora sobre los aspectos que intervienen en el proceso de pagos, así como el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR, de manera tal de poder detectar los aspectos que favorecen o entorpecen el buen desarrollo de este proceso. Al respecto Arias (2006:26), sostiene que “la observación como técnica de recolección de datos consiste en ver y oír de manera deliberada intencionalmente hechos fenómenos y / o proceso determinados a estudios”.

En efecto, esta técnica permitió recolectar datos directamente de los procesos contables específicamente en los pagos efectuados por concepto de estos tributos, de manera de confrontar lo observado con la información suministrada por los trabajadores del área de contabilidad, posibilitando así verificar si se cumple o no con lo planificado para esta tarea en particular, asimismo poder efectuar el diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

Es ineludible escoger la técnica más idónea conforme a los objetivos específicos planteados, y sus instrumentos asociados. Sin embargo, es pertinente indicar, en un principio, que según Arias (2006:67), se entiende por técnica: “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. Siendo que el mismo autor indica que: “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”.

Para recabar la información, se utilizó la lista de cotejo, que según Palella y Martins (2010:111) es aquella que: “consiste en la confrontación de una serie de características previamente seleccionadas en un contexto también preestablecidos. Permiten al observador anotar si esa característica está o no presente”.

Siendo así, es de suma relevancia, tener claro la población. De este modo, Tamayo y Tamayo (1998) la conceptualizan de la siguiente forma:

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación (p.43).

De acuerdo a lo planteado, una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones. A continuación, se especifican las características de la población en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., la población a estudiar se encuentra conformada por cuatro (4) individuos. En el caso de la presente investigación, se consideró innecesario delimitar la misma, debido a que el universo en estudio, constituye una población finita, puesto que está conformada por todo el personal que labora tiene que ver de manera directa con la planificación tributaria, como se describe seguidamente:

Cuadro N° 1. Población

Cargo	N°
Gerente General	1
Jefe de Contabilidad	1
Auxiliares de Contabilidad	2
Total	4

Fuente: Fuente: Márquez I. (2018).

En efecto, la muestra, es la representación de estudio de la partícula poblacional que se desea estudiar o guarda relación al tema estudiado y, como en este caso, el estudio se basa en la propuesta de diseñar una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., cualquier sujeto puede ser evaluado y generar una respuesta satisfactoria, por lo que se considerará una muestra al azar; basándose en un concepto de muestra censal dado por Sabino (2013:88), donde se contempla que “todos los integrantes de una población pequeña que pueden ser analizados de manera íntegra y completa. En este trabajo de grado, por tratarse de una población finita y que resulta accesible en su totalidad, no fue necesario extraer una muestra a través de métodos probabilísticos, totalizando los cuatro individuos (04) detallados en el Cuadro N° 1.

3.6.2. Fase II. Descripción de lo contenido en la normativa legal vigente, relacionada con el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora EL Portachuelo, C.A.

En esta fase se desarrolló la construcción de análisis de resultados: obtenidos en la investigación documental con relación a establecer reflexiones críticas jurídicas sobre la realidad de la normativa en cuanto al cumplimiento del marco jurídico venezolano de los deberes formales y materiales de ISLR.

En este sentido, después de aplicado el instrumento de la lista de cotejo, se efectuó un análisis de la Ley del Impuesto sobre la Renta con su reglamento, así como la

revisión de los soportes de las transacciones financieras, tales como los libros de bancos, registros de los comprobantes de pagos a los proveedores, historial de las atribuciones, entre otros, que se manejan, lo que permitió cotejar los niveles de eficiencia y eficacia con el que se vienen obteniendo los resultados de la gestión a nivel contable, así como administrativo, sobre los pagos realizados en cuanto a los tributos, su forma de cálculo, momento, entre otros, por otra parte, se evidenció la forma como se trabaja en el área, el procedimiento utilizado, las normas de actuación, u otros mecanismos de control de las actividades realizadas en esa instancia.

Se plantea la determinación e intervención en el ámbito de tributación en lo que respecta a las organizaciones, persona jurídica ante sus deberes constitucionales y legales sobre la correcta aplicación de los impuestos al finalizar cada ejercicio según el calendario fiscal, de allí se deriva la necesidad de tener conocimiento sobre las imponer sanciones en material legal del no cumplimiento de estos deberes formales como contribuyentes.

3.6.3. Fase III. Diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

Para poder dar cumplimiento al tercer objetivo específico, se efectuó la propuesta para dar solución a la problemática expuesta, la cual tiene como objetivo diseñar una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

En esta fase se mostró un estudio de factibilidad donde se detallan los recursos técnicos, económicos y operativos, los cuales son de suma importancia para que la empresa objeto de estudio, coloque a disposición una óptima planificación en materia tributaria del impuesto sobre la renta, así con el propósito de proyecto factible, donde las soluciones sean realizadas satisfactoriamente.

CAPITULO IV

RESULTADOS.

4.1. Presentación de los Resultados

En este capítulo se presentan los procedimientos metodológicos de las tres fases de la investigación, con el fin de dar respuestas a todas las interrogantes que se presentan en este trabajo de grado, donde se analizan y discuten los hallazgos obtenidos en el proceso de recolección de información; los mismos son expuestos siguiendo el orden de presentación de las etapas relacionadas con la empresa objeto de estudio, las cuales se detallan a continuación:

4.1.1. Fase I. Diagnóstico de la situación actual de la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR.

En esta fase se presentaron los resultados del primer objetivo específico el cual se refiere en diagnosticar la situación actual de la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR. Por lo cual la investigadora utilizó la técnica de recolección de datos que fue la observación directa, siendo el instrumento la lista de cotejo, tomado en cuenta el entorno y las variables existentes en la organización. En este sentido, se muestran a continuación los resultados arrojados:

Cuadro N° 02-Lista de Cotejo.

N°	INDICADORES DE GESTION	SI	NO
1	Las actividades tributarias que se realizan obedecen a una planificación		X
2	La empresa posee un departamento que se encargue de los tributos.		X
3	La organización posee conocimiento de los tributos a los que está sujeto.	X	
4	Se efectúan de forma oportuna los pagos concernientes a las obligaciones.	X	

N°	INDICADORES DE GESTION	SI	NO
	tributarias referidas al impuesto sobre la renta.		
5	Se realizan relaciones entre los ingresos netos y el impuesto sobre la renta para determinar la carga tributaria.	X	
6	La empresa se encuentra calificada para una fiscalización por parte del Sistema de Administración tributaria y aduanera.		X
7	Se realiza un presupuesto para los desembolsos de dinero referente al pago del impuesto sobre la renta.		X
8	El pago del impuesto sobre la renta crea distorsiones en el flujo de caja.	X	
9	Los presupuestos para los requerimientos de efectivo son elaborados por la persona encargada de la administración del efectivo.		X
10	Se realizan planes de adiestramiento para el personal en material de impuesto sobre la renta		X

Fuente: Márquez I. (2018).

Como se puede enumerar entre los indicadores de gestión en el proceso de observación efectuado por la investigadora se debe mencionar sobre los factores que pueden generar distorsiones significativas, los cuales se mencionan seguidamente:

1. Las actividades tributarias que se realizan no obedecen a una planificación.
2. La empresa no posee un departamento que se encargue de los tributos.
3. No se encuentra calificada para una fiscalización por parte del Sistema de Administración tributaria y aduanera.
4. No se realiza un presupuesto para los desembolsos de dinero referente al pago del impuesto sobre la renta.
5. Los presupuestos para los requerimientos de efectivo no son elaborados por la persona encargada de la administración del efectivo.

6. El pago del impuesto sobre la renta crea distorsiones en el flujo de caja.
7. No se realizan planes de adiestramiento para el personal en material de impuesto sobre la renta.

Se evidenció que motivado a que no se emplean dentro del proceso para la retribución del impuesto sobre la renta, lo cual afecta el óptimo desenvolvimiento por parte del personal encargado de realizar este proceso, debido a la inexistencia de un departamento que se encargue de las tareas en cuanto a la planificación tributaria; esto afectaría notablemente la ejecución de las actividades financieras de la entidad debido a la falta de control interno, específicamente en los procesos en materia de tributos.

No obstante, La organización posee conocimiento de los tributos a los que está sujeto, se efectúan de forma oportuna los pagos, es importante mencionar que se requiere de forma urgente el diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., esto siendo totalmente vinculante con el propósito de poder cumplir con los objetivos propuestos, de esta forma la entidad evitaría ser sancionada al momento de una fiscalización, ya que sus controles estarían a derecho a la administración tributaria.

4.1.2. Fase II. Describir lo contenido en la normativa legal vigente, relacionada con el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

Es de suma importancia el basamento legal del Impuesto Sobre la Renta, ya que la presente investigación consiste en la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del Impuesto Sobre la Renta, en la empresa objeto de estudio, en este caso el marco jurídico aplicable dicta lo siguiente:

Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 1. Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causaran impuestos según las normas establecidas en esta ley. Salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o domiciliadas en Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela. Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuentes nacionales o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

Lo anterior desenvuelve sobre los enriquecimientos, estos deben ser gravados como hecho imponible y el sujeto pasivo debe cumplir con las erogaciones respectivas en los lapsos establecidos.

Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta

Artículo 4: Establece que; a los fines de la determinación del enriquecimiento neto mundial, el contribuyente deberá reflejar la determinación por cada fuente en forma independiente de acuerdo con las normas previstas en la Ley para el cálculo de los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos de fuente territorial y extraterritorial. La determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a declarar y pagar será el resultado de sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto de fuente extraterritorial. Si la determinación neta de una de las fuentes, diera como resultado un saldo negativo, el cálculo del impuesto a pagar, será el monto que se obtenga de aplicar la tarifa correspondiente al enriquecimiento neto de la fuente que obtenga saldo positivo.

Parágrafo Único. Para el cálculo de los enriquecimientos de fuentes extraterritorial los contribuyentes que de acuerdo con lo establecido en la Ley estén obligados a computar sus enriquecimientos de fuente territorial y los de fuente extraterritorial, deberán mostrar en forma separada en la contabilidad ambos enriquecimientos.

Artículo 5. Los enriquecimientos provenientes de bienes, muebles o inmuebles, incluidos los derivados de regalías y demás

participaciones análogas y los dividendos, los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles, la enajenación de bienes inmuebles y las ganancias fortuitas, se consideran disponibles en el momento en que son pagados. Los enriquecimientos que no estén comprendidos en la enumeración anterior, se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de crédito y operaciones de descuentos, cuyo producto sea recuperable en varias anualidades, caso en los cuales se considerará disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda. En todos los casos a los que se refiere este artículo, los abonos en cuenta se consideran como pagos salvo prueba en contrario.

Como se puede observar estos dos artículos tratan por una parte de la determinación del enriquecimiento neto, así como la disponibilidad de los distintos enriquecimientos que grava el impuesto.

Artículo 79. Las personas naturales residentes en el país y las herencias yacentes que obtengan un enriquecimiento global neto anual superior a mil unidades tributarias (1.000 U.T.) o ingresos brutos mayores de mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.) deberán declararlos bajo juramento ante un funcionario, oficina o por ante la institución que la Administración Tributaria señale en los plazos y formas que prescriba el Reglamento.

Igual obligación tendrán las personas naturales que se dediquen exclusivamente a la realización de actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas a nivel primario y obtengan ingresos brutos mayores de dos mil seiscientos veinticinco unidades tributarias (2.625 U.T.).

Las compañías anónimas y sus asimiladas, sociedades de personas, comunidades y demás entidades señaladas en los literales c y e del artículo 7 de esta Ley, deberán presentar declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas, cualquiera sea el monto de los mismos.

Las personas jurídicas están obligadas a presentar la declaración definitiva de rentas, cualquiera sea el monto de su enriquecimiento o pérdida que haya obtenido en el ejercicio.

Código Orgánico Tributario.

El Código Orgánico Tributario constituye una pieza fundamental dentro del sistema, derivándose de este los principios generales de los tributos nacionales, estatales y municipales, regidos directa o indirectamente por su disposición, en el desarrollo de los preceptos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

A continuación, se citan los artículos que deben ser analizados como objeto de la consecución de los objetivos de la presente investigación:

Artículo 36: “El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

Es muy importante saber interpretar este artículo ya que es la descripción hipotética contenida en la Ley, la cual describe y tipifica el tributo, cuya realización genera el nacimiento de la obligación.

Así mismo se puede evidenciar el momento en el cual se genera el hecho imponible, como sigue:

Artículo 37. Se considera ocurrido el hecho imponible y existente sus resultados:

1. En las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les corresponden.
2. En las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable.

Sanciones.

Artículo 94: Las sanciones aplicables son:

1. Prisión.

2. Multa.
3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo.
4. Clausura temporal del establecimiento.
5. Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones.
6. Suspensión o revocación del registro y autorización de industrias y expendios de especies gravadas y fiscales.

Parágrafo Primero: Cuando las multas establecidas en este Código estén expresadas en unidades tributarias (U.T.) se utilizará el valor de la unidad tributaria que estuviere vigente para el momento del pago.

Parágrafo Segundo: Las multas establecidas en este Código expresadas en términos porcentuales, se convertirán al equivalente de unidades tributarias (U.T.) que correspondan al momento de la comisión del ilícito, y se cancelarán utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago.

Parágrafo Tercero: Las sanciones pecuniarias no son convertibles en penas privativas de la libertad.

Artículo 103: Constituyen ilícitos tributarios formales relacionados con el deber de presentar declaraciones y comunicaciones:

- 1) No presentar las declaraciones o presentarlas con un retraso superior a un (1) año.
- 2) No presentar las comunicaciones que establezcan las leyes, reglamentos u otros actos administrativos de carácter general.
- 3) Presentar las declaraciones en forma incompleta o con un retraso inferior o igual a un (1) año.
- 4) Presentar otras comunicaciones en forma incompleta o fuera de plazo.
- 5) Presentar más de una declaración sustitutiva, o la primera declaración sustitutiva con posterioridad al plazo establecido en la norma respectiva.

6) Presentar las declaraciones en formularios, medios, formatos o lugares, no autorizados por la Administración Tributaria.

7) No presentar o presentar con retardo la declaración informativa de las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal.

Quien incurra en el ilícito descrito en el numeral 1, será sancionado con clausura de la oficina, local o establecimiento, en caso de poseerlo, por un plazo de diez (10) días continuos y multa de ciento cincuenta unidades tributarias (150 U.T).

Quienes incurran en el ilícito descrito en el numeral 3, serán sancionados con multa de cien unidades tributarias (100 U.T.).

Quienes incurran en cualquiera de los ilícitos descritos en los numerales 2,4,5 y 6 serán sancionados con multa de cincuenta unidades tributarias (50 U.T.).

Quien no presente la declaración prevista en el numeral 7, será sancionado con clausura de la oficina, local o establecimiento, en caso de poseerlo, por un lapso de diez (10) días continuos y multa de dos mil unidades tributarias (2000 U.T). Quien la presente con retardo será sancionado únicamente con multa de unas mil unidades tributarias (1000 U.T). La sanción de clausura prevista en este artículo, se aplicará en todos los establecimientos o sucursales que posea el sujeto pasivo.

De allí la importancia de tener claro el marco jurídico aplicable en materia de tributos, de esta forma se pueda cumplir con las erogaciones al fisco nacional respectivamente, así como el conocimiento que debe poseer la persona encargada de realizar esta tarea.

4.1.3 Fase III. Diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

En esta fase se presenta la propuesta, a través del diseño de una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la

empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., así de esta forma optimizar la gestión en cuanto los pagos que se deben desembolsar en materia de tributos, por consiguiente, se tomarán en cuenta los resultados que se obtendrán de la fase I y II.

En este sentido, poder resolver la problemática existente en cuanto a la ausencia de una programación que les permita desenvolverse en el área de impuestos sobre la renta, así como de tener personal calificado que se encargue de la ejecución de estos procesos lo cual admita planificar, organizar, dirigir, controlar, en pro de la eficiencia y eficacia, así como del logro de los objetivos organizacionales.

CAPITULO V

PROPUESTA.

4.1. Presentación de la Propuesta

Dentro de este capítulo de la investigación se presentan los resultados obtenidos, luego de desarrollado cada uno de los objetivos planteados, se tiene que la propuesta se expone a continuación:

5.1. Presentación de la propuesta.

La propuesta del presente trabajo de grado, se refiere en diseñar una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., que permitirán optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente al impuesto sobre la renta. Mediante la formulación de una serie de directrices se busca mejorar ciertos procesos tributarios que la empresa no ejecuta de la forma más idónea.

De esta forma, se busca cumplir con los objetivos propuestos y hacer óptimo el proceso tributario, evitando que las operaciones y actividades financieras se vean afectadas debido a la falta de control interno; del mismo modo, se procura que la entidad no sea sancionada y sus controles se encuentren a derecho a la Administración Tributaria.

5.2 Objetivos de la propuesta.

5.2.1 Objetivo General de la Propuesta.

Diseñar una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de ISLR en la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A.

5.2.2 Objetivos Específicos de la Propuesta

1. Elaborar Pautas de Planificación Tributaria.
2. Programar las actividades y obligaciones referidas al impuesto sobre la renta.
3. Capacitar al personal en materia de Impuesto Sobre la Renta.

5.3. Justificación de la Propuesta.

Se expone la propuesta como solución a los problemas detectados para la empresa objeto de estudio, no cuenta con un programa de planificación fiscal, no existen criterios unificados, así como el inadecuado manejo de la información puede generar errores en la ejecución de los procesos, por lo tanto, la empresa está expuesta a sufrir graves sanciones por parte de la administración tributaria. Siendo así, donde el Estado ejerce control mediante la realización de fiscalizaciones a las empresas, en el caso del impuesto sobre la renta, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es quien realiza dichas verificaciones, es importante que la compañía se encuentre a derecho, de esta manera se evitan sanciones que pueden ser multas, cierres del establecimiento y en los casos más graves sanciones con penas restrictivas de libertad para los involucrados.

De esta forma, se encontrarán favorecidos en muchos aspectos no solo en el ámbito tributario preparados para una fiscalización, sino también al organizar sus procesos ya que los mismos se estarán realizando eficazmente, por lo tanto la empresa puede crecer, desarrollarse y estar en la capacidad de otorgar mejoras a sus empleados, además en lugar de retribuir multas se puede aprovechar mejor los recursos financieros en instaurar relaciones sólidas con los proveedores o mejoramiento de la infraestructura.

5.4. Análisis de la Factibilidad

Con respecto a este punto, Soto (2003:35), señala: la factibilidad, se refiere a la “disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados”. Habitualmente la perspectiva de un proyecto a ejecutar, a continuación se exponen los recursos técnicos y operativos necesarios para elaborar la propuesta de la presente investigación.

5.4.1. Factibilidad Institucional.

Desde el punto de vista institucional, la propuesta es factible, puesto que se visualiza la voluntad de los miembros de la empresa para tomar en consideración

cada uno de los aspectos planteados en la propuesta; Así mismo existe disposición por parte de la gerencia en poner en práctica las estrategias planteadas y existe receptividad del personal en la aplicación de la misma.

5.4.2 Factibilidad Operativa.

En base al análisis realizado se establece que es factible operativamente el diseño de una planificación tributaria, ya que esto fortalece la disponibilidad estructural de la organización, teniendo control y dirección para alcanzar de manera eficiente y eficaz las metas propuestas.

5.4.3 Factibilidad Económica.

De igual forma, se procede una relación de costos beneficiosos de gran utilidad debido a que el valor económico que implica desarrollar la siguiente propuesta se caracteriza por hacer una mejora con una inversión financiera que trae consigo una disminución de costos originada de la corrección de las fallas detectadas.

5.4.4 Factibilidad Técnica.

La organización cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo de la propuesta, que logrará que sus gestiones tributarias y contables sean eficientes, ya que poseen computadoras, papelería, tecnología, soporte técnico e infraestructura, entre otros, por lo tanto, es factible aplicar este diseño de planificación tributaria.

5.5. Desarrollo de la Propuesta.

La organización de la propuesta que la investigadora plantea está fundamentada en los siguientes objetivos, para que se pueda dar resolución a la problemática planteada, lo cual se detalla seguidamente:

Objetivo N° 1. Elaborar Pautas de Planificación Tributaria

1. Crear el cargo de analista de impuestos.

Para lograr efectuar una planificación adecuada en lo que refiere a planificación tributaria se debe crear el cargo analista de impuestos, el cual deberá abarcar las siguientes competencias.

Cuadro 3. Perfil del cargo Analista de Impuestos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
TÍTULO DEL CARGO: Analista de Impuestos	REPORTA A: Jefe de Contabilidad
DEPARTAMENTO: Contabilidad	
II. PROPÓSITO GENERAL	
Ejecutar las actividades de apoyo de los temas tributarios, a través de la preparación y liquidación de impuestos nacionales, con el fin de garantizar el pago oportuno de las obligaciones tributarias.	
III. FINALIDADES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> · Elaborar y presentar los cálculos del Impuesto sobre la Renta. · Manejo de la página Web del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT). · Tener todos los soportes tanto digitales como físicos ante cualquier fiscalización 	

Fuente: Márquez I. (2018).

2. Lineamientos de Planificación Tributaria.

Se presenta que la empresa no posee disponibilidad de recursos o de liquidez al momento de cumplir con el pago del impuesto sobre la renta, lo cual se debe tomar en consideración lo siguiente:

Efectuar proyecciones que permitirán visualizar a futuro la situación económica en que se encuentre la empresa para hacer frente a sus obligaciones tributarias sin crear distorsiones en su flujo de caja que le afecten el desempeño de sus operaciones, asimismo, de esta forma mantener un control de la liquidez, una eficiente administración del efectivo que permitan cumplir con los compromisos referidos al impuesto sobre la renta, así como flujos de caja proyectados, aplicación en periodos cortos de indicadores de liquidez y creación de un apartado tributario

Flujo de Caja

Es imprescindible para el éxito de la planificación tributaria que se está proponiendo que la empresa esté al tanto de su capacidad de pago al momento de cumplir con el pago del impuesto sobre la renta, se elaborará también flujo de caja lo cual es una herramienta valiosa para la toma de decisiones, siendo así, el flujo de caja es un documento en el que se escriben los pronósticos en ingresos y egresos en efectivo.

Los ingresos y egresos son referidos a periodos cortos, generalmente mensuales, que permiten apreciar como fluye el dinero, tanto su entrada como salida, y el saldo que queda. El periodo total que abarca un flujo de caja varía desde 6 meses a 1 ó 2 años. Puede haber flujo de caja para periodos semanales, aunque este tipo de flujo de caja no es muy frecuente. En el caso de la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., se efectuarán de forma trimestral.

De esta forma, el flujo de caja permite identificar los periodos donde puede ocurrir sobrante o faltante de liquidez. Medir la eficiencia de la política de cobranza y de créditos. Calcular el valor económico y financiero de una organización en el corto y largo plazo. Lo cual es de suma importancia debido a que la empresa podrá tener información acerca de la disponibilidad de recursos para cuando le corresponda pagar estimada de impuesto sobre la renta, que se paga en seis porciones a partir del mes junio de cada año y la declaración definitiva que se debe hacer dentro de los 90 días después de culminado el ejercicio económico.

Cuadro N° 7. Modelo de Flujo de Caja Proyectado

Descripción	1 Trimestre Enero xxx	2 Trimestre Abril-xxx	3 Trimestre Julio xxx	4 Trim. Octubre xxx
<u>Efectivo</u>				
Ingresos:				
Ingresos ventas				
Total Ingresos				
<u>Egresos</u>				
Cuentas por pagar				
Compras de contado				
Sueldos y salarios				
Sueldos a directivos				
Intereses sobre prestaciones sociales				
Prestaciones				
Parafiscales				
Servicios Básicos				
Bono de alimentación				
Impuesto al Valor Agregado				
Impuesto municipales				
Amortización de prestamos				
Interés bancario				
Total Egresos				
Efectivo disponible para el Trimestre Siguiete				

Fuente: Márquez I. (2018).

Estimación del impuesto sobre la renta

Una vez que se tenga toda esta información, se hará una estimación del impuesto sobre la renta a pagar, lo cual servirá de apoyo para la creación del apartado tributario. Establecido el monto total a pagar, la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., podrá distribuir entre los distintos meses que integran el ejercicio económico, la carga tributaria generada por el impuesto sobre la renta presupuestado

a fin de realizar un apartado a partir del cual se facilite el cubrimiento total del pago que ha de ser realizado por la empresa en el momento de presentar su declaración anual de rentas.

Cabe destacar que para realizar esta estimación se debe tener la información de un elemento muy relevante que influye en la determinación del impuesto sobre la renta, es el aspecto del ajuste por inflación fiscal, la cual debe sumarse a la utilidad o pérdida proyectada del año, que se obtendrá de los cálculos de la utilidad o pérdida por inflación en base a la normativa establecida en la ley y su reglamento. Una vez establecidos estos valores, la cual es una información que será suministrada por el personal encargado de contabilidad, se estará en condiciones de la determinación del impuesto sobre la renta estimado según la tarifa 2 para personas jurídicas de la ley de impuesto sobre la renta, como se muestra a continuación.

Cuadro N° 8. Modelo de Estimación del impuesto sobre la renta

Fuente Territorial		
	Ingresos Brutos	x.xxx,xx
(-)	Costos	(x.xxx,xx)
(=)	Renta Bruta	x.xxx,xx
(-)	Deducciones	(x.xxx,xx)
(=)	Utilidad o Pérdida Fiscal	x.xxx,xx
(+/-)	Ajuste por Inflación Fiscal	x.xxx,xx
(=)	Enriquecimiento Neto	x.xxx,xx
(-)	Perdidas Años Anteriores	(x.xxx,xx)
(=)	Enriquecimiento Neto Gravable	x.xxx,xx
	ISLR 34% (Tarifa 2)	x.xxx,xx
	Sustraendo 500 UT (Tarifa 2)	x.xxx,xx
	Impuesto Determinado	x.xxx,xx

Fuente: Márquez I. (2018)

Teniendo una estimación del monto que debe retribuir, el cual le correspondería pagar en el ejercicio económico, se dividirá entre los doce meses del año para destinarlo a la creación del apartado tributario, el cual, permitirá tener disponibilidad al momento del pago del impuesto sobre la renta, ya que con esta partida se espera

que pueda cubrir si no la totalidad, la mayor parte del desembolso que le corresponda para el cumplimiento de esta obligación tributaria. Cabe destacar que de acuerdo a la revisión del historial de los estados financieros de la empresa, se observa que la empresa desde sus inicios le ha correspondido pagar el 34% de impuesto de su renta neta gravable.

Apartado Tributario

El apartado tributario es una cuenta de provisión que se crea con el objetivo de tener disponibilidad de recursos al momento de cumplir con el pago de las obligaciones tributarias, en este caso para el pago oportuno del impuesto sobre la renta, la cual es de gran utilidad ya que en el momento que la empresa le corresponda hacer erogaciones para pagar el impuesto, este desembolso no le creará desequilibrios en su flujo de caja y la empresa tendrá liquidez para el cumplimiento de la obligación.

Cuadro N° 9. Modelo de creación del Apartado Tributario

Concepto	Debe	Haber
Apartado tributario	xxx	
Impuesto por Pagar		xxx
P/registrar la creación del apartado tributario		

Fuente: Márquez I. (2018)

Cuadro N° 10. Modelo del Momento de si procede al pago del impuesto sobre la renta

Concepto	Debe	Haber
Impuesto por pagar	xxx	
Bancos		xxx
P/registrar cancelación del ISLR		

Fuente: Márquez I. (2018)

Cuadro N° 11. Modelo en el caso del apartado de tributario resulta menor del pago del ISLR

Concepto	Debe	Haber
Impuesto por pagar	xxx	
Apartado tributario		xxx
Bancos		xxx
P/registrarse cancelación del ISLR que resulta mayor al apartado tributario		

Fuente: Márquez I. (2018)

Objetivo N° 2. Programar las actividades y obligaciones referidas al impuesto sobre la renta.

Es de suma importancia, para lograr cumplir con una programación de los plazos de las obligaciones tributarias del impuesto de las actividades a desarrollar para el proceso de declaración y pago del impuesto sobre la renta, lo cual será de gran utilidad para el desempeño de estas actividades, se expone lo siguiente:

Cuadro N° 12. Programación de las Obligaciones Formales del Impuesto sobre la Renta

Formulario	Deber - Obligación	Plazos	Frecuencia	Base Legal
Página WEB	Actualización del Rif	Dentro de los 30 días siguientes a la modificación o vencimiento	Casual	Providencia 048 del 25/07/2013

Página WEB EPJ 28	Declaración Estimada PJ, si tuvo un ENG superior a 1500 UT el ejercicio inmediato anterior	Dentro del sexto mes al cierre del ejercicio	Anual	Art. 82 LISLR Art. 156 RLISLR
Página WEB EPJ 26	Declaración definitiva persona jurídica	Dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio	Anual	Art. 79 LISLR Art. 139 Y 146 RLISLR
	Libro Especial de Ajuste Por Inflación con sus papeles de trabajo	Antes de la Declaración definitiva	Anual	Art. 123 RLISLR

Fuente: Márquez I. (2018)

Cuadro N° 13. Programación de actividades del Impuesto sobre la Renta

Periodo	Actividad	Responsable	Recursos
Del 07-01-201__ al 15-01-201__	Actualización de la contabilidad	Dpto. Administración Contabilidad	Balance de comprobación al 31-12-XX Mayores analíticos
Del 16-01-201__ al 26-01-201__	Elaboración de hoja de trabajo Cierre contable	Dpto. Contabilidad	Mayor analítico de ingresos y gastos
Del 27-01-201__ al 31-01-201__	Conciliación Fiscal	Dpto. Contabilidad	Hoja de trabajo
Del 01-02-201__ al 15-02-201__	Ajuste por Inflación	Dpto. Contabilidad Analista de Impuesto	Hoja de trabajo Reajuste por inflación fiscal

Del 16-02-201__ al 28-02-201__	Revisión general de datos Revisión de leyes	Dpto. Contabilidad Analista de Impuestos	Todos los papeles de trabajo
Del 01-03-201__ al 15-03-201__	Preparación de planilla Registro en el libro fiscal	Dpto. Contabilidad	Borrador de la planilla DPJ26 Libro fiscal
Del 16-03-201__ al 31-03-201__	Declaración y pago del ISLR	Dpto. Contabilidad	Acceso a internet Portal del Seniat Recurso monetario

Fuente: Márquez I. (2018)

Objetivo N° 3. Capacitar al personal en materia de impuesto sobre la renta.

Con respecto a este objetivo, el departamento de contabilidad dentro de sus atribuciones y competencias, deberá realizar cursos de capacitación, así como solicitar ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), charlas informativas sobre los cambios, así como los cambios que se realicen en materia de tributación que le compete a la empresa respectivamente, para el personal vinculado a estas tareas.

CONCLUSIONES.

Culminado el proceso de investigación, se presentarán a continuación los aspectos de mayor importancia surgidos durante la realización del presente trabajo de investigación, estableciéndose las siguientes conclusiones:

La empresa no posee un analista de impuestos, a pesar de que es considerada necesaria su creación, así como los procesos fiscales no se encuentran documentados, por lo tanto no existen manuales de normas y procedimientos de acuerdo a la legislación vigente, es decir no se encuentran preparados para una fiscalización, se debe mantener actualizado al personal con planes de capacitación y adiestramiento que permitan el desarrollo óptimo de las operaciones fiscales.

Con respecto a las obligaciones tributarias son cumplidas de manera puntual, sin embargo, las tareas para dicho proceso son elaboradas de forma empírica, sin que haya una planificación, de esta forma así saber el panorama económico de la empresa, y no existan retraso en el pago de estas retribuciones y no ser sancionados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

De allí la importancia de que se deben presupuestar los posibles pagos derivados del ISLR, por lo tanto, se recurre a fuentes de financiamiento externo, lo cual genera gastos financieros que bien pudieran ser aprovechados para el mejoramiento en otras áreas de la organización. En este mismo orden de ideas, se hace necesario revisar los ingresos, costos y deducciones que deben ser tomados en cuenta al momento de la declaración definitiva del ISLR, para que estos se encuentren de acuerdo a lo establecido en la ley, con todo esto la empresa minimice el riesgo de ser sancionada.

RECOMENDACIONES

En función de los resultados obtenidos de la investigación, se plantean las recomendaciones que constituyen una recopilación producto de la información comprendida en esta indagación, en tal sentido se detallan las siguientes:

- Incorporar la planificación tributaria del impuesto sobre la renta utilizando como herramientas de planificación diseñadas en la presente investigación, que le permitirá a la empresa el manejo efectivo de los recursos financieros, teniendo así control, dirección y seguimiento en las operaciones contables y tributarias; al igual que el desempeño eficiente de las actividades de determinación, enteramiento y pago oportuno del impuesto.
- Realizar los cursos de capacitación en planificación y normativa legal, de esta manera, los miembros de la organización estarán actualizados en materia tributaria sin ser sorprendidos ante cualquier reforma en el marco jurídico o fiscalización emitida por el ente regulador de la administración tributaria (SENIAT) tomando en consideración que la formación del personal representa una inversión para la empresa; ya que al estar capacitados se reducen los costos por riesgo a ser sancionados o multados.
- Crear el cargo de analista de impuestos, siendo así, al definir responsabilidades se logrará mejoría en la distribución del trabajo con lo que se determina un desempeño eficiente de las actividades y operaciones que corresponden a cada cargo dentro de la organización.
- Tomar en consideración que realizar proyecciones permite visualizar a futuro la situación económica de la empresa Potabilizadora El Portachuelo, C.A., para hacer frente a sus obligaciones tributarias y hacer seguimiento de acuerdo al comportamiento financiero al momento de la toma de decisiones; hacer proyecciones representa tener un pronóstico en cuanto a los recursos y apreciar como fluyen estos en un período determinado.

REFERENCIAS

- Anuel Yeiris y Richani Basel. (2014) **“Lineamientos Tributarios por conceptos de Liberalidades y Donaciones establecidas en la Ley del ISLR y sus beneficios en la Gestión de la empresa Maderas del Centro, C.A.”**. Universidad José Antonio Páez. Venezuela.
- Arenas Jessica (2013). **“Manual de descripción para el proceso de Liquidación de Importaciones en la empresa Vicson, S.A (Actualización)”**. Universidad José Antonio Páez. Venezuela.
- Arias Fidias (2006). **“El Proyecto de Investigación”**. 3ra. Edición. Caracas. Editorial Epísteme.
- Balestrini Miriam (2006). **“Como se elabora el Proyecto de Investigación”**. Caracas Venezuela. BL Consultores Asociados Servicio Editorial.
- Bermúdez Claritsa (2014). **“Planificación Tributaria como herramienta de control de Gestión de la empresa Flycom, C.A.”**. Universidad de Oriente. Núcleo Nueva Esparta. Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N°5.908 Extraordinario, de fecha 19 de febrero de 2009, con la enmienda N° 01 de fecha 15 de Febrero del mismo año. Caracas. Venezuela.
- Galán, Joseth (2009). **“Metodología de la Investigación”**. Caracas Venezuela. Editorial Bruguera (Proesa, S.A).
- Galarraga Alfredo (2002). **“Fundamentos de planificación Tributaria”**. Caracas – Venezuela. Editorial Venezuela.
- Gutiérrez José (2015) **“Lineamientos de control Interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto Sobre la Renta en la empresa Industria Venezolana de Memorias Thecnologicas, C.A.”** Universidad de Carabobo. Venezuela.
- Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial N° 38.628, de fecha 16 de febrero de 2007. Caracas. Venezuela.
- Palella Santa y Martins Feliberto (2010). **“Metodología de la Investigación Cuantitativa”**. Caracas – Venezuela. Editorial Fedupel.
- Sabino Carlos (2013). **“El proceso de Investigación Científica”**. México. Editorial Mc.Graw Hill.

- Spitz Bilbao (1992). **“Planificación Fiscal Internacional”**. Madrid-Barcelona. Ediciones Deusto, S.A.
- Tamayo Mario y Tamayo (1998). **“El Proyecto de la Investigación Científica Cuantitativa”**. Mexico D.F. Editorial Limusa S.A. de C.V.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006). **“Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador”**. Caracas, Venezuela. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Zapata Josefina (2015). **“La Planificación Tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta en las sociedades dedicadas al Turismo receptivo en el Ecuador”**. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador.

ANEXOS

ANEXO N° 1

LISTA DE COTEJO

N°	INDICADORES DE GESTION	SI	NO
1	Las actividades tributarias que se realizan obedecen a una planificación		
2	La empresa posee un departamento que se encargue de los tributos.		
3	La organización posee conocimiento de los tributos a los que está sujeto		
4	Se efectúan de forma oportuna los pagos concernientes a las obligaciones tributarias referidas al impuesto sobre la renta		
5	Se realizan relaciones entre los ingresos netos y el impuesto sobre la renta para determinar la carga tributaria		
6	La empresa se encuentra calificada para una fiscalización por parte del Sistema de Administración tributaria y aduanera		
7	Se realiza un presupuesto para los desembolsos de dinero referente al pago del impuesto sobre la renta		
8	El pago del impuesto sobre la renta crea distorsiones en el flujo de caja		
9	Los presupuestos para los requerimientos de efectivo son elaborados por la persona encargada de la administración del efectivo		
10	Se realizan planes de adiestramiento para el personal en material de impuesto sobre la renta		

Fuente: Márquez I. (2018).